



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Expte. Ref. CUDAP N°: 0013733/2010

Córdoba, 21 FEB 2011

**VISTO:**

La solicitud de equivalencias de estudios de la Srta. **MARTINEZ CEPERNIC, BERENICE, D.N.I N° 27.657.911**, de asignaturas cursadas y aprobadas en Universidad Nacional de Luján, Carrera de Licenciatura en Trabajo Social con asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social del Plan de Estudios (872-2004), de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

**CONSIDERANDO:**

El informe de la docente de la Carrera de Lic. en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004, de la Escuela de Trabajo Social, en folio 103 de las presentes actuaciones.

Que hasta tanto la Comisión de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento finalice con la adecuación de la reglamentación vigente para su aplicación al Plan de Estudios 2004 se aplicará, por analogía, la Resolución N° 29/87 Art. 5° y 6° del H.C.A.C.E.T.S. según la cual corresponde otorgar equivalencias parcial y/o total de acuerdo al informe docente que corresponda.

Que de acuerdo a la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**Resuelve:**

**Art. 1°:** OTORGAR a la Srta. **MARTINEZ CEPERNIC, BERENICE, D.N.I N° 27.657.911**, equivalencia **TOTAL** en la asignatura CURSO INTRODUCTORIO A LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL, calificación 7 (siete), todo de acuerdo al informe docente en folio 103 de las presentes actuaciones.

**Art. 2°:** Establecer que la Srta. **MARTINEZ CEPERNIC, BERENICE, D.N.I N° 27.657.911**, deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

**Art. 3°:** Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.

Sr. ALEJANDRO EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Técnico Administrativo  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO  
DIRECTORA  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°: 002/11

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba  
Área Enseñanza

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina  
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 - Int.: 208 (Alumnos); 221 (Ciclo Licenciatura); 224 (Docentes)  
Email: clicenciatura@ets.unc.edu.ar - despachoalumnos@ets.unc.edu.ar  
www.ets.unc.edu.ar